



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA N° 2023-I-003- CÚCUTA

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del quince (15) al dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Posterior a la fecha de recepción de observaciones a los documentos de la convocatoria, se recibieron observaciones extemporáneas, a la cuales se da respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE, mediante correo electrónico dmlicitaciones16@gmail.com el miércoles, 21 de noviembre de 2023 a las 11:05

*conforme al cronograma de la convocatoria del asunto se debio publicarsi hay limitacion del proceso a Mypime, el cual al dia de hoy no se a surtido. generandola expectativa de si calificamos o no a participar en dicha convocatoria, por lo cual solicito se aplace por 2 dias mas el Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1.
agradezco la atencion prestada.
cordialmente LAURA LOGREIRA*

RESPUESTA:

Respecto de la solicitud, se informa al interesado que, se acoge la observación y se modifica el cronograma de la convocatoria mediante Adenda No 1.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de noviembre dos mil veintidós (2023).